

**FORMATO**

Código: FOR-GRE-LOG-001

Versión: 01

ACTA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

1	N° ACTA:	6
---	----------	---

2	TIPO DE ACTO:	ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
---	---------------	-----------------------------------

3	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-SMV-PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------------	--

4	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, San Borja, a los 29 días del mes de agosto del año 2024, vía remota, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Selección, designados por Resolución OGA N° 041-2024-SMV/08 de fecha 18 de julio de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2024-SMV, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra: Demolición total del bien inmueble de la SMV, ubicado en el distrito de Miraflores, provincia y región Lima Metropolitana, a fin de dejar constancia del otorgamiento de la buena pro.
---	---

5	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:												
	<table border="1"><tr><td>Primer Miembro-Presidente:</td><td>Titular</td><td>Juan Alberto Cordero Neira</td><td>Oficina de Administración</td></tr><tr><td>Segundo Miembro:</td><td>Titular</td><td>Luis Raúl Oshiro Higa</td><td>Experto Independiente</td></tr><tr><td>Tercer Miembro:</td><td>Titular</td><td>Christian Marlon Araujo Choque</td><td>Experto Independiente</td></tr></table>	Primer Miembro-Presidente:	Titular	Juan Alberto Cordero Neira	Oficina de Administración	Segundo Miembro:	Titular	Luis Raúl Oshiro Higa	Experto Independiente	Tercer Miembro:	Titular	Christian Marlon Araujo Choque	Experto Independiente
Primer Miembro-Presidente:	Titular	Juan Alberto Cordero Neira	Oficina de Administración										
Segundo Miembro:	Titular	Luis Raúl Oshiro Higa	Experto Independiente										
Tercer Miembro:	Titular	Christian Marlon Araujo Choque	Experto Independiente										

6	SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN Luego de haberse efectuado la admisión, evaluación y calificación de las propuestas recibidas, en mérito a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a revisar las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del citado Reglamento. El monto ofertado por CONSTRUCTORA MENESES S.R.L. fue de S/ 455,686.56 El monto ofertado por CONSORCIO DESUMEVA A fue de S/ 506,318.4 Los postores fueron admitidos, evaluados y calificados. En ese sentido, se acuerda: 1.- Otorgar la buena pro a CONSTRUCTORA MENESES S.R.L., por el monto de S/ 455,686.56 2.- Publicar en el SEACE el otorgamiento de la buena pro. No habiendo otro asunto que tratar sobre el particular, se levantó la sesión el mismo día, firmando los asistentes en señal de conformidad.
---	---

7	OBSERVACIONES
---	----------------------

8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN/UNIDAD DE LOGÍSTICA  Firmado por: CORDERO NEIRA Juan Alberto FAU 201310 Razón:  LUIS RAUL OSHIRO HIGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 94613  CHRISTIAN MARLON ARAUJO CHOQUE INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 174993
---	---